



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°:
EN CONCIÓN,

1333

11 JUN 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la República.
- f) Certificados Disponibilidad Presupuestaria N° 112, de fecha 19 de abril del 2021, que consignan Cuenta Presupuestaria, monto y modalidad de compra.
- g) Decreto Alcaldicio N°948, de fecha 30 de abril del 2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Remodelación y habilitación dependencias DESAM".
- h) Ficha Licitación Propuesta Pública "Remodelación y habilitación dependencias DESAM", ID 2598-11-LE21.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-11-LE21, de fecha 24 de mayo del 2021.
- j) Ofertas técnicas de los oferentes, 4 aceptadas.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°12, de fecha 24 de mayo del 2021, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-11-LE21.

- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDIQUÉSE**, la Propuesta Pública 2598-11-LE21, denominada "REMODELACIÓN Y HABILITACIÓN DEPENDENCIAS DESAM", al proveedor señores:

DENEY Y VELIZ ARQUITECTOS LIMITADA, RUT: 76.199.986-9, el servicio de remodelación y habilitación dependencias DESAM, por un monto total de \$ 13.628.796.- (con impuesto incluido). Que contempla un plazo de entrega de 21 días y una garantía de 13 meses.

2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Público.
5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución

1. Sec. Municipal
 2. Adquisiciones Salud
- OSG/MEG/MCD/mml



OSCAR SUMENTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.06.10
12:22:48 -05'00'